



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0035 DE 2021
(04 de Febrero de 2021)

Por medio del cual se aprueba la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor Nariño Ltda. Para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre del año 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 13 y 18 del Decreto 115 de 1996, Decreto 568 de 1996, y la Ordenanza No. 016 del 29 de julio de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 0657 del 14 de Diciembre de 2020, el CONFIS Departamental de Nariño, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Diagnóstico Automotor Nariño Ltda.

Que el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 determina que “el CONFIS aprobará por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas”.

Que el Departamento de Nariño y el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1359-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, financieros e interinstitucionales para garantizar la movilidad segura y sostenible, con el desarrollo de las actividades profesionales, técnicas, operativas y logísticas necesarias para ejecución de los proyectos de seguridad vial incluidos en el Plan de Acción de la Vigencia 2020 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, y del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño en lo referente a movilidad sostenible y seguridad vial.

Que el aporte del Departamento de Nariño es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$388.279.690) y el aporte del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño es de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$116.483.905); el valor total del convenio es de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$504.763.595).

Que según el Convenio Interadministrativo 1359-2020 el aporte que le corresponde al Departamento de Nariño es de \$388.279.690 de los cuales se ha ejecutado a 31 de diciembre del 2020 un valor de \$313.420.241, quedando un saldo pendiente por ejecutar del convenio por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$74.859.449).

Que del valor ejecutado \$313.420.241 se disminuye el valor del anticipo \$155.311.876, quedando un saldo pendiente de cobrar por valor de \$158.108.365

Que es necesario realizar la adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$232.967.814.oo)

Que según Acta del CONFIS No. 01 del 04 de Febrero, se aprobó adición de recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$232.967.814.oo)

Que en mérito de lo anterior,



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Apruébese la adición del Presupuesto de Ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de año 2021 en la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$232,967,814)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR 2021
1	INGRESOS	232,967,814.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	232,967,814.00

ARTICULO 2º. Apruébese la adición del Presupuesto de Gastos Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de año 2021 en la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$232,967,814)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR 2021
2	GASTOS	232,967,814.00
2.3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	232,967,814.00

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los 04 días del mes de Febrero de 2021.

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretario de Hacienda
Presidente CONFIS Nariño

CRISTHIAN AGUILAR RENDÓN
Subsecretario de Presupuesto
Secretario CONFIS Nariño